



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

**Auto de sustanciación No. 577
Radicado No. 13836318900220190007200**

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	138363189002202190007200
DEMANDANTE	MADY GRACIELA ACOSTA RUIZ
DEMANDADO	MILTA ROSA CARRASQUILLA ROMERO
PROCESO	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
JUEZ	DR. ALFONSO MEZA DE LA OSSA

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor Juez, informándole que la audiencia inicial prevista para el día jueves 23 de noviembre de 2023, a partir de las 9:30 a.m., en el presente asunto no se pudo llevar a cabo por problemas de internet en el Despacho.

Sírvase proveer.

Turbaco, 5 de diciembre de 2023.

**DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
SECRETARIO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TURBACO-BOLÍVAR

Auto de sustanciación No. 577
Radicado No. 13836318900220190007200

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACION Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	138363189002202190007200
DEMANDANTE	MADY GRACIELA ACOSTA RUIZ
DEMANDADO	MILTA ROSA CARRASQUILLA ROMERO
PROCESO	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
JUEZ	DR. ALFONSO MEZA DE LA OSSA

TEMA: FIJACION FECHA DE AUDIENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO-BOLIVAR, DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la imposibilidad de llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial y, si era posible la de instrucción y juzgamiento, como lo disponen los artículos 372 y 373 del CGP, por fallas técnicas, por falta de internet en el Despacho lo que impidió la conexión de este titular se procederá a fijar nueva fecha y hora para el logro de tal fin.

Se les recuerda a las partes que su inasistencia injustificada a la citada audiencia lo harán acreedores de las sanciones legales contenidas en el numeral 4 del artículo 372 del CGP.

En armonía con lo expuesto el Despacho,

RESUELVE,

PRIMERO: SEÑÁLESE el día miércoles 14 de febrero de 2024, a partir de las 9:30 a.m., como fecha y hora para que se lleve a cabo audiencia inicial y, de ser posible para la de instrucción y juzgamiento, como lo disponen los artículos [372](#) y [373](#) del CGP en el presente asunto, la cual se realizará de forma virtual.

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal sepublicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en laweb de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolívar/110>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dac60add1a25cc70a9297106053ed3760dae2de1c0e86aae3ccf01a184e94d51**

Documento generado en 12/12/2023 05:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>